



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

**55****MADRID NÚMERO 34**

## EDICTO

Doña María Soledad Feito Gayo, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción número 34 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 934 de 2014 se ha dictado la presente sentencia, que en su parte dispositiva dice:

Que debo condenar y condeno a doña Nonna Ermakova Bachirova, como responsable de una falta de lesiones, a la pena de multa de un mes, con cuota diaria de 2 euros, con responsabilidad personal subsidiaria para el caso de impago a razón de un día de arresto por cada dos cuotas impagadas. Igualmente le condeno a que indemnice a don Gustavo Perea García en el importe de 150 euros en concepto de responsabilidad civil derivada de su ilícita conducta.

Que debo absolver y absuelvo a don Gustavo Perea García.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Nonna Ermakova Bachirova, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 3 de febrero de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/5.046/16)

